



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/44500

15/09/2021

110603

AUTOR/A: PÉREZ SICILIA, Borja (GPP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Unidad Militar de Emergencias (UME) tiene como misión la de intervenir en cualquier lugar del territorio nacional, contribuyendo a la seguridad y bienestar de los ciudadanos, en supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas. Su despliegue responde, por un lado, a criterios de operatividad para cubrir la totalidad del territorio nacional con unos tiempos de intervención razonables y, por otro lado, a criterios de disponibilidad de los recursos en personal y medios.

Conforme al dispositivo de lucha contra incendios forestales para la campaña 2021, diseñada por el Comité Estatal de Coordinación (CECOD), y de acuerdo con los protocolos vigentes, los aviones apagafuegos Canadair del 43 Grupo de Fuerzas Aéreas del Ejército del Aire se han ido desplegando de manera escalonada en Santiago, Salamanca, Torrejón, Talavera la Real, Málaga, Zaragoza y Pollensa.

La Unidad Militar de Emergencias ha realizado numerosos ejercicios a lo largo de todo el territorio nacional en la preparación de esta campaña, en colaboración con los distintos planes de extinción de incendios forestales de las Comunidades Autónomas, con prácticas conjuntas de los medios aéreos del 43 Grupo y del Batallón de Helicópteros de Emergencia.

Madrid, 28 de octubre de 2021